

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA – PRESENTACION DE
CRITERIOS, METODOLOGÍA Y MODELOS ECONÓMICOS DEL PROCEDIMIENTO
DE IMPORTES MAXIMOS DE CORTE Y RECONEXION PERIODO 2007 - 2011**

En San Borja, siendo las 09:15 hrs. del día viernes 20 de abril del año 2007, en el Auditorio Principal de SENCICO, Av. de la Poesía 3ra. Cuadra (Alt. Cdra. 15 de Av. Canadá), San Borja, Lima; se inicia la Audiencia Pública Descentralizada, bajo el sistema de tele conferencia en enlace simultánea con las ciudades de Lima (Auditorio Principal de SENCICO) y Cuzco (Salón SAQSAYWAMAN del Centro de Convenciones de la Municipalidad del Cusco, Palacio Municipal, Plaza Regocijo s/n, Cercado), para la Exposición y Sustento de las Propuestas de los importes máximos de corte y reconexión. El evento es organizado por el Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería – OSINERGHMIN, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332; y la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas.

Se deja constancia que la presente acta contendrá el resumen de las exposiciones e intervenciones a realizarse en la Audiencia Pública materia de la misma, y que el contenido total de dichas exposiciones e intervenciones constan en los audios y vídeos que forman parte integrante de la presente acta, todo lo cual, de acuerdo al principio de transparencia, es de libre acceso a los interesados y administrados en general, previo cumplimiento de las normas administrativas pertinentes.

La apertura del acto estuvo a cargo del Ing. Víctor Ormeño Salcedo, Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria del OSINERGHMIN.

Señalo que la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas dispone la realización de audiencias públicas para exposición de los criterios y metodología empleados en la regulación tarifaria.

En cuanto al marco legal, menciono el Decreto Supremo N° 039-2003-EM, que es el cual obliga al OSINERGHMIN a regular los importes máximos por corte y reconexión. El citado artículo modificó el artículo 180° del Reglamento de la LCE, disponiéndose que los importes de corte y reconexión deberán cubrir los costos eficientes en que se incurra para su realización, y facultándose al OSINERG, hoy OSINERGHMIN, a aprobar los importes máximos, así como la periodicidad de su vigencia.

En la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, se establece el procedimiento para la aprobación de los importes máximos de corte y reconexión. Allí se establecen los procesos, responsables, plazos máximos y fechas límites que deben ser cumplidos para la aprobación de los importes máximos.

Comentó el cronograma del procedimiento, indicando la fecha máxima para la presentación de las propuestas, la fecha en que se efectuó la prepublicación de las tarifas, y la Audiencia Pública que se efectúa hoy.

La Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, estableció los formatos y contenido de la propuesta para la aprobación de los importes máximos de corte y reconexión, que deberán utilizar las empresas para efectos de la presentación de sus propuestas.



Reiteró que la audiencia pública tiene como objetivo dar a conocer los criterios empleados para la aprobación de los importes máximos de corte y reconexión y que esta siendo efectuada en forma simultánea en las ciudades de Lima y Cuzco.

Sobre los tipos de corte y reconexión, mencionó que se explicitaron mediante la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, los tipos de corte y reconexión de acuerdo a lo siguiente: i) Tipo: Corte, Reconexión, Retiro y Reinstalación; ii) Nivel de Tensión: Baja y Media Tensión; y iii) Fases: Monofásica y Trifásica.

Sobre la Aprobación de los Importes Máximos, indico que se han llevado a cabo las siete primeras actividades: Presentación de las propuestas, Publicación de las propuestas y convocatoria a audiencias públicas, Audiencia Pública de las empresas, Observaciones a las propuestas de las empresas, Absolución de observaciones y propuestas definitivas, Publicación de la absolución de observaciones y propuestas definitivas, y el día 10 de abril se ha efectuado la prepublicación del Proyecto de Resolución. Seguidamente mostró un flujograma de las actividades antes comentadas.

Indico la relación de las empresas cuyas propuestas han sido presentadas en la fecha establecida (11/02/2007) y han sido admitidas. Sobre la Prepublicación del Proyecto de Resolución, señalo que el responsable es OSINERGMIN-GART, mediante la Resolución OSINERGMIN N° 166-2007-OS/CD.

A continuación se dio inicio a la exposición principal materia de la presente Audiencia Pública por parte del Ing. Miguel Révolo Acevedo, Gerente de Distribución Eléctrica del OSINERGMIN.

Señalo que lo que corresponde es sustentar la metodología, criterios y modelos utilizados en el cálculo de los importes máximos de corte y reconexión. Seguidamente comentó ^{en} el contenido ~~se~~ ^{de} su exposición.

Reiteró que el objetivo de la presente Audiencia Pública es sustentar la metodología, criterios y modelos utilizados en el cálculo de los importes máximos de corte y reconexión.

Presentó un gráfico describiendo los tipos de corte y reconexión, señalando que hay un corte tipo 1 (corte en fusible), corte tipo 2, corte tipo 3 (corte en empalme), Corte tipo 4 (se tiene el retiro de la conexión, que opera cuando hay un impago por un tiempo mayor a seis meses), y la reinstalación (si los equipos están en buen estado, deben ser reutilizados).

Refirió respecto a los Importes Máximos de Corte y Reconexión, el marco legal, citando al Decreto Supremo N° 039-2003-EM, el cual modificó el artículo 180° del Reglamento de la LCE, disponiéndose que los importes de corte y reconexión deberán cubrir los costos eficientes en que se incurra para su realización, y facultándose al OSINERG a aprobar los importes máximos, así como la periodicidad de su vigencia.

Sobre las etapas de calculo, menciona las siguiente: Etapa 1: Costos de materiales, recursos, stock y gastos generales; Etapa 2: Rendimientos de corte y reconexión; Etapa 3: Requerimientos de materiales y recursos.

Por ejemplo, sobre los costos de materiales, indicó que se tomó como referencia la información de las empresas, en base a las facturas que acreditan la compra de los elementos allí mostrados.



Respecto a la Mano de Obra, indicó que los valores corresponden a los costos de CAPECO, porque así lo exige el Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional, y se incluye 5% por herramientas e implementos de seguridad en trabajos eléctricos.

Sobre los Transporte y Equipos, precisó que se tomó como referencia la información de las empresas y del mercado. Básicamente se elaboró en virtud del recorrido mensual, los costos de los combustibles y del mantenimiento. Asimismo, refirió que se visitó a una empresa distribuidora de Argentina para obtener estándares de eficiencia internacionales.

En cuanto a los Costos de Stock, manifestó que el porcentaje estándar es de 6.81%. Y sobre los Gastos Generales, el porcentaje estándar es de 20%.

Para los Rendimientos de Corte y Reconexión, señaló que las ciudades han cambiado, lo cual ha implicado un mayor análisis, debido también al pedido de las empresas de los sectores rurales. Para el Diseño Muestral se ha hecho un análisis de las Ciudades y elección del mes base, un Marco muestral, una Estructura por estratos para asignación de la muestra, Tamaño de la muestra, y Selección de la muestra.

Respecto al Marco muestral, comentó la forma en que se había considerado la incidencia de la distribución de cortes y mostró diversos mapas el marco muestral.

Para el tamaño de la muestra, ^{indicó} el expositor la forma en que se determinó el tamaño de muestra para encontrar estimaciones de los tiempos promedio de traslado entre suministros. Con respecto a la Selección de la Muestra, manifestó que la selección de la muestra fue aleatoria, por conglomerados y bietápica dentro de cada estrato definido.

Respecto al trabajo en Campo, se estableció un punto de inicio, a partir del cual se fue seleccionando el suministro más próximo, considerando el desplazamiento a través de las vías (calles); y se han considerado el registro según el tiempo incurrido del traslado de un suministro (corte) a otro a suministro (corte), por modalidad utilizada. Mostró un cuadrante de los puntos de corte en el distrito de La Victoria.

Sobre la determinación de los tiempos, dijo que se da mediante una fórmula bastante conocida, que comprende Los tiempos determinados en campo son los siguientes TD, Tiempo de desplazamiento a la zona de trabajo (ida y vuelta); TE, Tiempo de ejecución de la actividad; TS, Tiempo de traslado de suministro a suministro (recorrido); TO, Otros tiempos igual 50 minutos para charla de seguridad, actividades administrativas, etc. Seguidamente comentó unos cuadros de los Tiempos de Ejecución de la Actividad.

Sobre el Cálculo de los Rendimientos, dijo que aquí se calcula la cantidad de cortes que pueden efectuarse durante un día, considerando el medio de transporte. Mostró un cuadro sobre el rendimiento en la ciudad urbana Lima, urbano provincia y zonas rurales.

Los Requerimientos de Materiales necesarios para efectuar el corte y reconexión, mencionó lo siguientes: i) Cortes y retiros: Cinta termoplástico, Cinta de goma vulcanizante, Precinto de seguridad; ii) Reconexiones y reinstalaciones: Fusibles tipo C, Conectores bimetálicos tipo doble vía, Cable TW sólido, Cinta termoplástico, Cinta de goma vulcanizante, y Precinto de seguridad. Además señaló los Requerimientos de Recursos de Mano de Obra, de acuerdo al tipo de corte y reconexión. Sobre los

Handwritten signature

Requerimientos de Recursos de Transporte, dijo que se ha evaluado sobre la posibilidad de tomar microbús, pero es más rentable tomar un taxi, por el costo de la hora hombre.

Seguidamente, efectuó un Análisis Comparativo de Rendimientos y Recursos, indicando la existencia de una relación inversamente proporcional entre los rendimientos y las tarifas. Mostró unos cuadros, en que se efectuaba las diferencias respecto al medio del transporte y el medio de transporte reconocido por el OSINERGMIN.

Seguidamente comentó los resultados para las conexiones monofásicas, hasta 10 kW, BT5A, BT5B y BT6; Conexiones trifásicas, hasta 20 kW, BT5A, BT5B y BT6; Conexiones trifásicas, hasta 20 kW, resto de opciones (BT2, BT3 y BT4), Conexiones trifásicas, mayor a 20 kW, resto de opciones (BT2, BT3 y BT4); Conexiones trifásicas, hasta 1000 kW, resto de opciones (MT2, MT3 y MT4), con sus cuadros representativos respectivos, precisando también por empresas distribuidoras.

Posteriormente, comentó la secuencia de la aplicación de los cortes y reconexiones, que puede ser i) Corte en fusible o interruptor (tapa sin ranura), Suministros pendientes de pago de dos o más meses (artículo 90° de la Ley); ii) corte en interruptor (tapa con ranura), Suministros pendientes de pago de dos o más meses (artículo 90° de la Ley); iii) Corte en caja de medición (aislamiento de cable de acometida), Cuando se produce autoreconexión sin autorización (1ra. vez); iv) corte en línea aérea (empalme), que se aplica cuando estando con corte en caja de medición (aislamiento de cable de acometida) se produce autoreconexión sin autorización (2da. Vez), y v) corte en red subterránea (bloqueo acometida), se aplica cuando estando con corte en caja de medición (aislamiento de cable de acometida) se produce autoreconexión sin autorización (2da. Vez).

El expositor comentó algunos casos especiales, como cortes no efectuados por oposición de los usuarios, en cuyo caso la empresa realizará la denuncia policial respectiva y dará aviso a la Gerencia de Fiscalización Eléctrica del OSINERGMIN. Luego, sólo cuando la empresa haya cumplido con efectuar oportunamente el referido aviso al OSINERGMIN, procederá el cobro del corte no efectuado y el corte del siguiente nivel, cumpliendo el procedimiento y la secuencia correspondiente. Otro caso especial solicitado son los municipios que hayan optado por la opción tarifaria BT5C, se considerará los importes máximos de corte y reconexión aprobados para la opción tarifaria BT5B.

Para el caso del retiro y reinstalaciones; procede el retiro de la conexión, por aplicación del artículo 178° del Reglamento de la Ley, y reinstalación de la conexión, cuando el usuario cumpla con cancelar los adeudos. Cuando los materiales y equipos se encuentren en buen estado de uso se reutilizarán, caso contrario se proporcionará los mismos a costos máximos de la regulación de los costos de conexión.

Para el control, en cada oportunidad que se realiza el corte, se deberá colocar una etiqueta de identificación que contenga lo siguiente: Número de suministro, fecha y hora, lectura del medidor al momento del corte y tipo de corte aplicado.

Se reitera que la presente Audiencia Pública ha sido filmada (audio, e imagen y voz) y las cintas de audio y video de la misma, contienen los detalles de las exposiciones e intervenciones captados en forma completa y tiempo real, prevaleciendo lo captado en



dichas cintas sobre cualquier discordancia que pudiera presentarse con el resumen contenido en esta Acta. Las cintas indicadas forman parte integrante de la presente Acta.

A continuación se dio paso a un receso.

Seguidamente, se reinició la audiencia pública con la ronda de preguntas, empezando con la ciudad de Cuzco.

Un funcionario de Electro Sur Este, dijo que no se están reconociendo costos por las actividades que las empresas tienen subcontratadas, entonces se están reconociendo costos menores a la realidad, señalando que la regulación carece de sentido de realidad. El Ing. Miguel Révolo señaló que se está tomando nota de los comentarios esbozados, porque precisamente no se ha realizado una pregunta.

Un docente de la Universidad Nacional del Cuzco, preguntó que se ha observado que el usuario puede por sí mismo hacer su reconexión, entonces si se ha pensado alguna forma de evitar ello; otra pregunta, es que se ha visto cifras en dólares, y cual es el resultado conceptual. El Ing. Révolo señaló que el primer tema está relacionado con la seguridad de los componentes de la caja de distribución, y el segundo sobre la existencia de costos en dólares. En cuanto al primer tema, señaló que la caja tiene un diseño a efectos de evitar que el usuario la intervenga y que se utilizan los efectos de seguridad para persuadir la intervención del usuario, además se tiene un anillo de seguridad, pero claro está que no se tiene una seguridad absoluta, entonces existen grados de cortes para que la conducta de los usuarios sean modificadas mediante señales de precios. Sobre el efecto de tipo de cambio, se indicó el precio base que se toma como referencia, por lo que no hay problemas porque éste es el fijado por la SBS.

Un funcionario de Electro Sur Este solicitó que se revisen los rendimientos de acuerdo a las características de cada empresa, y que en el Cuzco se tienen las acometidas dentro de las viviendas. Además que cada vez se tiene un mayor crecimiento en el sector rural. Agregó que si bien se está considerando mediante una denuncia policial, reconocer algunos incidentes, esto también tiene un costo, lo cual debe considerarse. El Ing. Révolo expresó que los valores regulados y los presentados por la empresa están bastante próximos.

Un Supervisor Regional del OSINERGMIN dijo que en algunos casos el usuario paga su recibo antes que se efectúe el corte, entonces debe darse una solución. El Ing. Révolo explicó que el recibo tiene una fecha de pago, luego de lo cual se puede efectuar el corte. Señaló que las empresas deben hacer el corte en las fechas oportunas y si la empresa ya mandó al operario ya incurrió en el costo, por lo que debe ser reconocido. Asintió que es un tema controvertido, pero que debe primar la lógica.

Seguidamente se dio inicio a la ronda de preguntas en la ciudad de Lima.

El Sr. Rafael Lacca preguntó que para el caso de Edelnor, que costos les va a reconocer en las zonas inseguras del Callao. La segunda pregunta es sobre los costos del CAPECO, quien sustenta técnica y económicamente esos costos. La tercera pregunta es sobre los parámetros de tiempos y si realmente los técnicos tienen seguros de riesgos. Preguntó ^{¿cuál?} es el porcentaje para el uso del ^{transporte} sobre todo en provincia, y cual es el tipo de combustible que se está considerando para las camionetas y motocicletas. Como quinta pregunta, quién define las zonas peligrosas, y como subpregunta, que atribución legal le da la ley para efectuar esos cobros. Como comentario final, dijo que no se está cumpliendo las normas de austeridad al momento de hacer la publicidad de las Audiencias Públicas. El Ing. Révolo precisó sobre la



primera pregunta, que el OSINERGMIN regula sobre las normas vigentes, y éstas señalan los componentes de las acometidas domiciliarias, y sobre ello se regula. Dijo que este es un sistema nuevo que está siendo utilizado por la empresa EDELNOR, en forma de proyecto piloto, y que el OSINERGMIN deberá considerar una posterior introducción en la regulación, cuando sea regulado por el Ministerio de Energía y Minas, por esa razón, no se ha considerado. Sobre los costos de CAPECO, precisó que los precios de CAPECO contienen todos los requisitos de ley, como seguros, y que es la única institución en el Perú que brinda información sobre costos. Respecto al seguro de vida, esto es competencia de la empresa que efectúa la contratación. Sobre los taxis, solo se utiliza en Lima, mientras que en provincias, por la dispersión, es mediante motocicleta o camioneta. Sobre los combustibles para los vehículos, el Ing. Jorge Chávez, manifestó que el gas natural todavía tiene poca facilidad para su utilización y en GLP puede ser usado, pero no con la total facilidad. Sobre las zonas peligrosas, comentó que este es un pedido de las empresas, y que el OSINERGMIN hizo un pedido a la Policía Nacional del Perú, y en base a esta información, es que se ha elaborado las zonas peligrosas. Sobre el tema de los casos especiales, el OSINERGMIN ha considerado que no debe haber un costo diferente o adicional, entonces en dicho caso, quien ha incumplido con su responsabilidad es el usuario y no la empresa, entonces se le debe de aplicar el costo, aun cuando no se haya hecho efectivo el corte o reconexión.

El Sr. Antonio Moran del Consejo de Usuarios del OSINERGMIN dijo que en el Art. 3 de la prepublicación se ponen diversos niveles de corte. No obstante, se hablan de costos excepcionales y allí hay una inconsistencia con los niveles de cortes. Respecto a la formula de actualización, dijo que ha comparado los precios fijados en el 2004 con la actual regulación, y recomendó hacer formulas de actualización diferenciada por tipo de cortes, en base a la data histórica. Pregunto por que no se han hechos costos diferenciados por empresa por retiros de la conexión. El Ing. Révolo preciso que el numeral 3.4 tiene que leerse completo, y que se refiere al tipo de corte y reconexión efectuado en esa forma. Sobre las formulas del IPM, pidió la lamina 81, y mostró los precios vigentes de las empresa para lo que es corte, como se puede observar, relativamente, por un aspecto de eficiencia, hay reducciones, pero también hay aumentos, esto es debido al aumento de las zonas rurales. Sobre los costos diferenciados por retiros, la variación no es importante, por la cantidad, porque los retiros con puntuales, y no se llega a economía de escala. El Ing. Chávez mencionó que se han efectuado filmaciones sobre el traslado y la ejecución del proceso de retiro, entonces, la diferencia únicamente se basa en la demora en el desplazamiento.

El Sr. Gregorio Quiroz, representante de la asociación de usuarios del Perú, preguntó porque no se consideran los aumentos históricos del costo, para poder comparar; segundo, cual es el beneficio del usuario con el modelo económico; tercero, que hace el OSINERGMIN con respecto al redondeo del cobro que hacen las empresas, porque se estaría cometiendo el delito de apropiación ilícita. El Ing. Révolo indicó sobre los costos históricos, que OSINERGMIN realiza un estudio de mercado al momento en que se efectúa la regulación, por ello solicita explícitamente a las empresas esta información ~~de las compañías a las empresas,~~ sobre sus compras, sustentados en facturas, y si hay una reducción, ello debe ser reconocido en la tarifa, por ello es que se tienen los precios de mercados y no los histórico. Sobre la segunda pregunta, que el modelo usado tiene como base una base teórica, y respecto a la tercera pregunta, la Dra. Castillo señaló que el redondeo forma parte de las actividades de fiscalización de la facturación que efectúa la Gerencia de Fiscalización Eléctrica del OSINERGMIN, procediendo a trasladarle su consulta.



Un representante de Luz del Sur preguntó que las furgonetas no funcionan para zonas arenosas, sino camionetas con doble transacción, también dijo que debe considerarse el uso de las grúas. El Ing. Chávez, precisó que se ha contactado con los distintos fabricantes de vehículos, y le han enviado sus propuestas así como su promedio de mantenimiento, de acuerdo al recorrido del vehículo, entonces, si el vehículo se utiliza correctamente, debería de mantenerse lo manifestado por los fabricantes. El Ing. Révolo, con respecto al costo de la grúa, dijo que se iba a revisar.

Un asistente recomendó a las empresas de las zonas rurales, que para evitar los viajes por corte y aprovechar las fechas de lectura, para no hacer el corte dos veces, porque finalmente al usuario se le cobra todo. Sobre el pago cuando no se hace el corte, éste no debe hacerse porque es ilegal de acuerdo al Código Civil y la Ley de Protección al Consumidor. El Ing. Révolo dijo que se han tomado nota de los comentarios efectuados, y que serán trasladados a la Gerencia de Fiscalización Eléctrica del OSINERGMIN.

El Sr. Walter Rosales dijo que hay una falta de convocatoria, porque no se efectúa mediante los correos electrónicos que son consignados al momento del ingreso. Dijo que le preocupa los precios que se pagan en las adquisiciones de las empresas distribuidoras. Pidió los precios que son facturados por las empresas distribuidoras por corte y reconexión. Qué sucede cuando no se envía la segunda factura. El Ing. Révolo señaló que se está tomando nota y se trasladará los comentarios a la gerencia pertinente.

El Sr. Audaz Egocheaga comentó la secuencia de corte. Comentó la respuesta anterior del Ing. Révolo en este aspecto. El Ing. Chávez dijo que en el estudio se consideran los tiempos de traslado y ejecución para efectuar los cortes en línea, en el cual se toman más tiempo las distribuidoras. Y que cada vez hay menos cajas soldadas. El Ing. Révolo añadió que el OSINERGMIN efectúa sus estudios en base a los precios de las industrias, y que si las empresas hacen algo distinto, pierden dinero.

El Sr. Mario Calmet preguntó sobre los análisis estadísticos, preguntó sobre el muestreo, que no es representativo del universo, además preguntó sobre el tiempo de los desplazamientos, sugiriendo que se debió tomar una mayor muestra para reducir el margen de error. Pidió aclarar si se efectuó un nuevo estudio de tiempos o se utilizaron los del año 2004. El Ing. Ricardo Cevallos comentó que se ha efectuado una selección aleatoria sobre los cuadrantes y se los ha estratificado sobre la densidad de cortes por cada cuadrante. El Ing. Révolo añadió sobre los tiempos de cortes son los que fueron filmados por el congresista ^{Escano} y que esos tiempos no se han vuelto a revisar, sino que se consideran lo que fue tomado en el año 2004.

El Sr. Ernesto Paredes de EDECAÑETE dijo que el modelo también esta considerando las diferencias más comunes entre las concesionarias. Pero que EDECAÑETE tiene diferencias sobre dispersión, y que hay algunas diferencias que no son lógicas, por lo cual considera que el OSINERGMIN debería tener en cuenta el impacto social. Considero los costos de una tercerización del servicio, porque los costos de las empresas no son suficientes. El Ing. Révolo dijo que la tarifa para EDECAÑETE es distinta de la Electro Sur Este, por las diferencias en las zonas rurales y urbano rural. Dijo que se va a revisar el aspecto de la grúa.

El Sr. Raul Heredia de EDELNOR señaló que los costos publicados corresponden a zonas de densidad que tienen alto número de corte y reconexión, pero que sucede en aquellas zonas que tienen bajo densidad. El Ing. Révolo dijo que para Lima se ha efectuado una solo estudio, un solo muestreo, y que estos son los datos proporcionados por la empresa. El Ing. Ricardo Cevallos preciso que es Lima Urbano, no es por empresa.



El Ing. Abel Araujo dijo que lamenta que haya poco tiempo, y que se le ha impedido viajar al Cuzco. Felicita al OSINERGMIN por este estudio, pero señaló que falta complementar, por las características climáticas y la orografía. Señalo que le parece raro que las distribuidoras estén defendiendo a sus contratistas. Además agregó que le parece excesivo ampararse en un informe de la PNP para determinar las zonas peligrosas. Sobre los costos especiales, dijo que le parece discriminante para los usuarios. Sobre las facturas, dijo que deben de compararse los precios de las facturas de las empresas con los precios de mercado. El Ing. Révolo dijo que se está tomando nota de los comentarios vertidos.

Un representante de EDELNOR manifestó que la información estadística puede ser manipulada fácilmente y si al momento de efectuar los cuadrantes, se ha contado con la presencia de algún representante de las empresas. El Ing. Ricardo Cevallos dijo que no se contó con la presencia de ninguna empresa al momento de efectuar los cuadrantes. El Ing. Révolo señaló que el trabajo se rige por el expertise, experiencia de los consultores, y la Dra. Castillo reforzó en el sentido que justamente por ello se prepublican las tarifas y los informes.

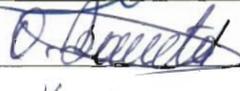
El Ing. Daniel Peralta de la Defensoría del Pueblo, preguntó sobre la información del OSINERGMIN, y que muchas veces es rechazada, porque no cumplen ciertos criterios, pero no está tan claro, y sería recomendable tomar medidas adicionales, sobre los requisitos que debe cumplir la información, para mejorar el proceso. El Ing. Luis Bartra, precisó que la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD establece los formatos y características de las propuestas de las empresas, y en base a ellas, se determina el precio eficiente.

El Sr. Carlos Arroyo consideró que debe revisarse la utilización de las motos.

El Sr. Jorge Angeles comentó que hace 10 años le quitaron el medidor y que actualmente su deuda ha aumentado por los intereses, entonces preguntó sobre las facilidades de pago que se puede tener para su pago.

El Sr. Oscar Barreto dijo que su medidor es externo y el pago corte y reconexión, mientras que aquellos que su medidor es interno, no pagan por corte y reconexión. El Ing. Révolo dijo que se toman nota y la prepublicación considera los casos excepcionales para solucionar esteproblema.

Siendo las 01:42 hrs. se dio por finalizado el presente acto y se invitó a los participantes que lo desearan a firmar la presente Acta.

NOMBRE	FIRMA	DNI
Abel Araujo Farro		16464764
OSCAR BARRETO JIMENO		08246541
EVARISTO VASQUEZ		10436505
Hugo MACEO DAVID		28789714
Adiván Sotelo Rey		08530166
JORGE CARRER R.		19914296
RAFAEL LACA SANCHEZ		07252607



Cesar Alvarado J. Telef. 5347971		
Susana Casachapu Solís Telef. 4767063		
LUIS BARRERA NAVARRO	LAZARUS	20056090
Ernán Couilla Arcego	couilla	09545373

Nota:

Handwritten signature